

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre de "Rosa Karam" al Jardín de Infante N° 52 del barrio Santa Celia de esta ciudad Capital.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre, dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 141º Período Legislativo, a siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. Proyecto presentado por los diputados **LUIS LISANDRO ROJO, LOURDES ALEJANDRINA ORTIZ, JUAN CARLOS SANTANDER y GONZALO DAVID BECERRA.-**

L E Y N° 10.867.-

FIRMADO:

**DN. MARIO CLAUDIO RUIZ – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – SECRETARIA LEGISLATIVA

ES COPIA DEL ORIGINAL



LA MITHA DEL CARMEN LUNA
PROSECRETARIA LEGISLATIVA
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA